



**XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación
Educación en la Sociedad de Conocimiento y el Desarrollo
Sostenible**

**La Laguna 11 al 14 Noviembre 2018
Universidad de La Laguna**

PLANTILLA DE ADENDA

Autor/es: Julio Vera Vila

Título de la adenda: La implicación de la universidad en los objetivos del desarrollo sostenible. El caso de la Universidad de Málaga.

Ponencia a la que se dirige la adenda: Primera Ponencia.

LA IMPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Julio Vera Vila.
Universidad de Málaga.

Resumen

La ponencia 1 se ocupa de la educación para el desarrollo sostenible, partiendo de los objetivos que formularon las Naciones Unidas en 2015 en la Agenda 2030. Entre los temas tratados, se subraya el de la necesidad de repensar la universidad de modo que no se centre sólo en la competitividad, sino que lo haga también poniendo el acento en la sostenibilidad y en la formación en y para la sostenibilidad como meta. Esta addenda pretende contribuir al desarrollo de ese punto, aportando datos y reflexiones sobre la implicación de la universidad de Málaga en el tema de la sostenibilidad.

Palabras clave: Educación para el desarrollo sostenible; Gestión ambiental universitaria; Formación Ambiental.

1. LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO OBJETIVO DE NACIONES UNIDAS.

En 2015, las Naciones Unidas establecieron 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas para transformar el mundo de manera integral en tres dimensiones: económica, social y ambiental. El cuarto objetivo dedicado expresamente a la educación se plantea “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (ONU, 2015, 16). Después se concreta en metas más específicas centradas en lograr que todos los niños y niñas comiencen y terminen la educación infantil, la primaria y la secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad; en eliminar las desigualdades de género y asegurar un acceso igualitario a la educación para las personas más vulnerables, entre las que se cita a las personas con discapacidad y a los pueblos indígenas.

La meta 4.7 es la que incide en los aspectos ambientales de la educación para el desarrollo sostenible, y dice así:

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible” (Ibid:20).

Con esto es suficiente para darnos cuenta de que el concepto de desarrollo sostenible manejado por la ONU, implica un ambicioso proyecto de transformación individual y estructural que abarca todas las dimensiones del ser humano, desde su conciencia hasta su comportamiento; y todas las esferas de la vida colectiva: económica, social, ambiental. Queda claro que la educación para desarrollo sostenible implica adquirir unas competencias en sostenibilidad (Longueira, S., Bautista-Cerro, M^a J.; Rodríguez, J. A. 2018, 25-26) que confluyen todas ellas en el desarrollo sostenible, entendido como un nuevo estilo de vida, pero que no se limitan a lo ambiental.

2. LA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD EN LA UNIVERSIDAD. EL CASO DE MÁLAGA.

Las universidades, como instituciones dedicadas a la formación de futuros profesionales, a la investigación, a la docencia y a la difusión y transferencia del conocimiento pueden y deben jugar un papel de liderazgo en materia de desarrollo sostenible. Para lograr un aprendizaje significativo y unas competencias acordes con los objetivos aquí tratados, es necesario que junto a las actividades docentes en las aulas, en los laboratorios o en las prácticas externas, la sostenibilidad se expanda por toda la institución generando una cultura, una conciencia y unos hábitos cotidianos de vida.

2.1. Los procesos de aprendizaje en el aula y el aula en la cultura institucional.

En este sentido, los resultados de la educación para el desarrollo sostenible se juegan tanto en los programas de las asignaturas, como en la relación directa y personal entre el profesor y cada uno de sus alumnos, como en el ambiente cultural que impregnando a toda la institución universitaria envuelve y posibilita la acción cotidiana en el aula. Hay, por lo tanto, distintos círculos concéntricos que se influyen mutuamente: los procesos comunicativos en el aula mediados por las guías docentes de las asignaturas; la política ambiental de la institución y la política municipal y autonómica en temas de formación ambiental y sostenibilidad. Si queremos favorecer un aprendizaje significativo que de verdad genere competencias en sostenibilidad, debemos hacerlo a partir de la realidad inmediata, de la propia vivencia personal, en cada acto, en cada valoración moral, en cada pensamiento, en cada emoción. La sostenibilidad no debe ser algo que se estudia, debe ser algo que se vive mientras se aprende, como cualquier otro aspecto de la vida. No se trata de introducir lo ambiental como un añadido más al currículum, se trata más bien de comprender, valorar y actuar sobre el lado ambiental de cualquier realidad. La sostenibilidad es un desafío global, eso no quiere decir que sea algo lejano, sino justo lo

contrario. Algo es global cuando lo que ocurre en una parte del planeta, repercute en la totalidad del sistema. Partiendo de esta premisa pedagógica, que va a condicionar la eficacia de cualquier práctica de educación, las universidades pueden actuar, al menos, en tres niveles de impacto educativo: a nivel curricular, a nivel de política ambiental de la propia institución, a nivel de colaboración y difusión con otras instituciones. En definitiva, se trataría de aceptar que nosotros no podemos transformar el mundo, pero sí podemos transformarnos a nosotros mismos y a nuestro pequeño lugar en él y, con ello, ayudar a que todo el sistema cambie y sea sostenible.

2.2. La política ambiental de la UMA.

Hay mucho por hacer en cuanto a la incorporación de la sostenibilidad a los planes de estudio de las facultades de educación; y hay mucho ya hecho por la universidad que se desconoce y que es un material de primera calidad para el aprendizaje en esta materia, tanto por parte del profesorado como del alumnado.

Desde 2013, la UMA dispone de un sistema de gestión ambiental (SGA) descrito y desarrollado a través de diferentes documentos (UMA, 2015a; UMA, 2015b; UMA, 2015c). La implantación de este sistema se basa en la fijación de una serie de objetivos y metas medioambientales, con sus respectivos indicadores, que permiten hacer una evaluación anual del grado de avance logrado. Esto es muy importante, porque significa que la UMA “tiene entre sus objetivos impulsar la cultura de la sostenibilidad en todas sus actividades” (UMA, 2015b, 3). Para ello se basa en una serie de principios que definen su política ambiental (UMA, 2015a), algunos hacen referencia a medidas para prevenir, reducir y eliminar el impacto ambiental de sus actividades; otros a la utilización eficiente de los recursos naturales y energéticos; otros al reciclaje y reutilización de materiales; otros a garantizar una supervisión anual del cumplimiento de los objetivos en esta materia dentro de un enfoque de mejora continua y, por supuesto, el principio número 3 dedicado a la formación: “Informar, formar y sensibilizar a todo el personal de la Universidad para que observen las directrices marcadas en esta política ambiental y la normativa ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones” (Id).

El sistema de gestión ambiental establece una serie de procedimientos de actuación y evaluación sobre los diferentes aspectos tratados. Desde el punto de vista de la educación me parecen especialmente importantes el 3 que es el procedimiento de comunicación interna y externa en temas relevantes para la sostenibilidad, el 4 que se

ocupa de la gestión de la formación y sensibilización ambiental de todo el personal de la UMA, el 5 que es un procedimiento que se ocupa del tratamiento de todas las oportunidades de mejora detectadas y a la puesta en marcha de las oportunas acciones de mejora, y, por último, el 9 y el 10 que tienen que ver con la identificación, evaluación y seguimiento de aspectos ambientales.

Dentro de este programa, la UMA decidió calcular la huella ecológica de las actividades que realiza. Se trata de un índice de sostenibilidad que mide el impacto medioambiental de un determinado modelo de vida. Se expresa en hectáreas globales por persona y año, representando la superficie de planeta necesaria para asimilar el impacto de las actividades del modo de vida analizado (UMA, 2017, 4). A pesar de sus limitaciones es una buena herramienta de educación ambiental ya que facilita dar a conocer y comprender el impacto que tienen las acciones cotidianas de los ciudadanos sobre el medio ambiente. Con los datos de 2016 (UMA, 2017), la huella ecológica de la UMA fue de 0,119 hectáreas por persona y año. En España en 2005 la huella era de 5,55 ha/persona y año. Lo importante de este indicador es que sabemos los tres factores responsables del 95,99% de las emisiones totales de CO₂ y es posible tomar medidas correctivas y paliativas sobre los mismos: el consumo de electricidad (58,09%), la construcción de edificios (23,86%) y la movilidad (14,04%).

Existe una Comisión de Actividades Ambientales, dependiente del vicerrectorado de Smart-Campus, que organiza actividades de sensibilización y educación ambiental para cada curso académico. Entre ellas, una semana verde con talleres, exposiciones, conferencias, ferias y otras actividades. Mención especial merecen *la oficina de material reutilizable* centrada en el reciclaje, la recuperación y reutilización de materiales; *el proyecto islas y sendas verdes* a lo largo de todo el campus; o la creación de *huertos urbanos* destinados a la comunidad universitaria. Uno de ellos, denominado Jaulas Abiertas, está situado junto a la Facultad de Educación y ha sido construido a modo de aula al aire libre de permacultura.

2.3. La CRUE, las Smart-Cities y el Plan Andaluz de Formación Ambiental.

El último círculo concéntrico en el que hay potencial para inscribir cualquier actividad de educación para el desarrollo sostenible es el que forman otras instituciones con las que colabora la UMA. Entre las cuales cabe mencionar de manera destacada la CRUE, a través del grupo de trabajo CADEP-CRUE (calidad ambiental, desarrollo sostenible y prevención de riesgos); las Smart-cities o greencities que son la red española de

ciudades inteligentes y sostenibles, gestada a partir de 2011 con la firma del *Manifiesto por las ciudades inteligentes. Innovación para el progreso*, de las que forma parte la ciudad de Málaga; y la Estrategia andaluza para la Educación Ambiental, dentro de la cual se encuentra el programa *Ecocampus* (2006) promovido por la Junta de Andalucía entre cuyos objetivos se encuentra la educación y formación ambiental.

Referencias bibliográficas.

CADEP-CRUE (2011) *Directrices para la introducción de la Sostenibilidad en el Curriculum*. Consultado el 6 de julio de 2018. http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Declaraciones/Directrices_Sostenibilidad_Crue2012.pdf

JUNTA DE ANDALUCÍA (2016) *Estrategia andaluza de educación ambiental*. Consultado el 6 de julio de 2018. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/Ponencias%20Site%20c/Otras%20cosas/documento_eadea.pdf.

LONGUEIRA, S., BAUTISTA-CERRO, M^a J.; RODRÍGUEZ, J. A. (2018) La Educación para el Desarrollo Sostenible: sin tiempo para educar en el futuro, educando para la emergencia del presente. XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. *Educación en la Sociedad del Conocimiento y el Desarrollo Sostenible*. Universidad de La Laguna.

ONU (2015) *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1*. Consultado el 2 de julio de 2018. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>.

ONU (2017) *Cómo entender el funcionamiento del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles*. Consultado el 3 de julio de 2018. <http://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/funcionamiento.pdf>

RECI (2016) *Estatutos*. Consultado el 6 de julio de 2018. <file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/Ponencias%20Site%20c/Otras%20cosas/estatutos%20Smartcities.pdf>.

UMA (2015a) *Política ambiental de la universidad de Málaga*. Consultado el 3 de julio de 2018. <http://www.sga.uma.es/index.php/gestion-ambiental/sga-iso-14001/documentos-sga/politica-ambiental>.

UMA (2015b) *Manual del sistema de gestión ambiental de la universidad de Málaga*. Consultado el 3 de julio de 2018. <http://www.sga.uma.es/index.php/gestion-ambiental/sga-iso-14001/documentos-sga/manuales>.

UMA (2015c) *Manual de buenas prácticas ambientales de la universidad de Málaga*. Consultado el 3 de julio de 2018. <http://www.sga.uma.es/index.php/gestion-ambiental/sga-iso-14001/documentos-sga/manuales>.

UMA (2017) *Huella ecológica de la Universidad de Málaga 2017*. Consultado el 3 de julio de 2018. <http://www.sga.uma.es/index.php/gestion-ambiental/sga-iso-14001/huella-ecologica>.

UNEP (2014) *Programa de estilos de vida sostenibles y Educación del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles*. Consultado el 3 de julio de 2018.

<file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/Ponencias%20Site%20b/Otras%20cosas/Estilos%20de%20vida%20sostenibles%20y%20educaci3n.pdf>